**Aviso temprano y revisión pública de una propuesta**

**Actividad en unaFRMSllanura de inundación**

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados.

Por la presente se hace saber que**Condado de Burleson**ha determinado que la siguiente acción propuesta bajo la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación ante Desastres administrado por la Oficina General de Tierras de Texas - Departamento de Vivienda de los EE. UU.yTúSubvención en bloque para el desarrollo comunitario de Ban Development (CDBG-MIT)y **Condado de Burleson - 24-065-057-E567 - Drenaje de calles, #24-065-057-E567 / B-18-DP-48-0002,**se encuentra enuna llanura aluvial del FFRMSy **Condado de Burleson**Se identificarán y evaluarán alternativas viables para ubicar la acción en la zona de inundación.plano y los posibles impactos en la llanura aluvial de la acción propuesta, según lo exigeOrden Ejecutiva 11988,de conformidad con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la protección dellanura de inundacións.

Ubicación del proyecto:

Todo el trabajo se llevará a cabo en el condado de Burleson, Texas, en las siguientes ubicaciones:Mallard Rd. desde el punto al noreste de la intersección de Berry Ridge Rd. y Mallard Rd. al noreste 1,478.4 lf.

Mejoras de calles y drenaje: TEl trabajo a completar es la construcción de una alcantarilla de caja de concreto de 5-10'x10' y la elevación de Mallard Street aproximadamente 2' para colocarla por encima de la superficie del agua de 100 años de STA 71+35 a 84+75.

LLANURA DE INUNDACIÓN

***Exenciones a la Parte 55:***

*Las acciones enumeradas en la versión revisada 24 CFR 55.12 que están exentas de los requisitos de gestión de llanuras aluviales de la Parte 55 incluyen:*

* *Actividades y acciones exentas que están categóricamente excluidas no sujetas a 50.4 o 58.5*
* *Restauración o preservación de llanuras aluviales, adquisición de propiedades de llanuras aluviales siempre que el sitio se utilice para el control de inundaciones o como espacio abierto, pero solo si se limpian las estructuras y las mejoras se limitan específicamente.*
* *Administración judicial o ejecución hipotecaria y acciones relacionadas*
* *Acciones a nivel de políticas que no impliquen trabajo en el sitio*
* *Emisión de vales de vivienda no basados ​​en proyectos*
* *Una modificación menor a una acción previamente aprobada*

El proyecto está sujeto a la Parte 55 porque no cumple los criterios para ninguna de las exenciones,

***Acciones críticas:***

*Una acción crítica se refiere a cualquier actividad para la cual, incluso una mínima probabilidad de inundación sería excesiva, ya que dicha inundación podría causar pérdidas de vidas, lesiones personales o daños materiales. Las acciones críticas incluyen actividades que crean, mantienen o prolongan la vida útil de estructuras o instalaciones que:*

* *Producir, utilizar o almacenar materiales altamente volátiles, inflamables, explosivos, tóxicos o reactivos al agua.*
* *Proporcionar registros esenciales e irremplazables o servicios públicos o de emergencia que pueden perderse o quedar inoperativos durante inundaciones y tormentas (por ejemplo, infraestructura de gestión de aguas pluviales comunitarias, plantas de tratamiento de agua, centros de almacenamiento de datos, plantas generadoras, líneas principales de servicios públicos, centros de operaciones de emergencia, incluidas estaciones de bomberos y policía, y carreteras que proporcionan la única salida de áreas propensas a inundaciones)*
* *Es probable que contengan ocupantes que pueden no ser lo suficientemente móviles para evitar la pérdida de vidas o lesiones durante inundaciones o tormentas, por ejemplo, personas que residen en hospitales, hogares de ancianos, hogares de convalecencia, centros de atención intermedia, centros de alojamiento y atención, y centros de servicios de jubilación; la vivienda para la vida independiente de los ancianos no se considera una acción crítica*

Porque una parte del proyecto cumple uno (1) de los criterios (*carreteras que proporcionan la única salida de las zonas propensas a inundaciones),*Esa parte del proyecto se considera una acción crítica:

***Cómo se determinó el FFRMS:***

*El FFRMS se determina utilizando un enfoque escalonado:*

* *Enfoque científico basado en el clima (CISA) -****Método preferido***
* *Probabilidad anual de aproximación a la llanura aluvial del 0,2 % (0,2 PFA)*
* *Enfoque del valor de francobordo (FVA)*

*Enfoque científico basado en el clima (CISA)*

* *Los datos federales de CISA deben ser iguales o mayores que la elevación de inundación base (BFE) para ser utilizados.*

Según la Herramienta de Apoyo para el Estándar Federal de Inundaciones (FFSST), no hay datos CISA disponibles para las áreas del proyecto. Por lo tanto,Este enfoque no pudo determinar si el proyecto se encontraba en la llanura aluvial del FFRMS.Por lo tanto, se consideró el siguiente enfoque escalonado, 0,2PFA (método de llanura de inundación de 500 años).

*FEMA 0.2PFA (llanura de inundación de 500 años)*

* *Los mapas de FEMA deben mostrar una llanura aluvial de 500 años para poder usarse*
* *Las acciones críticas requieren que se utilicen tanto el 0,2PFA como el enfoque del valor de francobordo (FVA) para determinar qué elevación es mayor, el 0,2PFA o el FVA.*

Según el mapa de llanuras aluviales de FEMA n.° 48051C0325C (fecha de entrada en vigor: 06/01/2011), todo el proyecto se desarrollará dentro de la Zona A (llanura aluvial de 100 años). Dado que las llanuras aluviales de 100 años se consideran llanuras aluviales del FFRMS,**Se requiere el proceso de 8 pasos.**

* Área de perturbación: 2,28 acres

Para garantizar que se consideraron todos los datos de llanuras aluviales de FEMA apropiados y se utilizó la fuente de datos más estricta para los datos de inundaciones comparables, se revisaron todos los FIRMS efectivos, preliminares y pendientes disponibles:

* Mapas efectivos - 29
* Mapas preliminares - 0
* Mapas pendientes - 0

Al finalizar esta revisión, se determinó que no había datos adicionales que pudieran cambiar la determinación del FFRMS.

Debido a que la llanura aluvial de 500 años no se mostró en el mapa de FEMA,Este enfoque no pudo determinar si el proyecto se encontraba en la llanura aluvial del FFRMS.Por lo tanto, se consideró el siguiente enfoque escalonado, el Enfoque de Valor de Francobordo (FVA).

*Enfoque del valor de francobordo (FVA):*

*La FVA define la llanura aluvial del FFRMS como el área de elevación y riesgo de inundación que resulta de:*

1. *Añadiendo dos (2) pies a la elevación de inundación base (BFE)****para acciones no críticas*** *o*
2. *Añadiendo tres (3) pies al BFE****para acciones críticas.***

*Este enfoque se utiliza para acciones no críticas si ni los datos de CISA ni los datos de llanuras aluviales con una probabilidad anual del 0,2 por ciento mapeados por FEMA están disponibles o no son procesables.****Para acciones críticas, se debe utilizar el valor mayor entre 0,2 PFA o FVA.***

Dado que los mapas de FEMA no proporcionaban una Elevación Base de Llanura Inundable (BFE), se utilizó el Mapeador de Elevación de Llanura Inundable de FEMA. Tras su revisión, se determinó que la BFE para las dos (2) ubicaciones del proyecto era la siguiente:

* Mallard Road: 253,65 pies

Dado que Mallard Road es una acción crítica, la llanura aluvial del FFRMS es BFE + 3 pies:

* **253,65 + 3 = 256,65 pies**

**Valores naturales y beneficiosos potencialmente afectados negativamente por la actividad:**

1. Prevenir la pérdida de vidas y bienes a causa de las inundaciones es la máxima prioridad. Otra inundación podría dañar la nueva infraestructura.
2. Además de la preocupación por la vida y la propiedad, el Condado ha considerado los valores naturales de la llanura aluvial. Los recursos naturales de la llanura aluvial incluyen recursos hídricos, biológicos y sociales. El proyecto propuesto tendrá un impacto mínimo en la llanura aluvial, ya que la perturbación en la misma será mínima.
3. Según una Evaluación de Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción, la revisión de la Lista de Especies del Condado de TPWD y la consulta con el USFWS y el TPWD, se concluyó que la construcción de las instalaciones no tendrá un impacto cuantificable en la flora y fauna. Solo se utilizarán plantas nativas en la llanura aluvial y en el sitio.
4. Los recursos sociales también deben considerarse durante el proceso de diseño. Los diseños buscan complementar las características naturales de la zona y ofrecer una estructura estéticamente agradable. El sitio no afectará las tierras agrícolas.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales Y quienes estén interesados ​​en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas. Se anima a quienes aporten comentarios a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura aluvial, métodos alternativos para el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos. En segundo lugar, un programa adecuado de notificación pública puede ser una herramienta educativa importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre...llanuras aluvialesPuede facilitar y fortalecer las iniciativas federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, para mayor equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en llanuras aluviales, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

Los comentarios escritos deberán ser recibidos antes de**Condado de Burleson**en la siguiente direcciónen o antes**24 de junio de 2025,Condado de Burleson, 100 West Buck St., Caldwell, TX 77836.**También se puede consultar una descripción completa del proyecto en**De 9:00 a 17:00 horas.**en la dirección anteriory**.**Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a**Todd@ambientalistas de Texas.doacerca de**.

La interpretación oral gratuita de los documentos relacionados con la subvención CDBG-MIT está disponible en Raileen Murray, (979) 567-2333.

**Fecha de publicación:**5 de junio de 2025